



Responsabilidades del SENASA

- Desarrollará un módulo vía web, de acuerdo a los requisitos de las PROVINCIAS.
- Se encargará de asegurar un fácil y seguro acceso a los datos, como así también del resguardo de los mismos.
- Confeccionará reportes fijos y dinámicos para la consulta de los datos.
- Capacitará a los actores que utilicen el sistema.

Logo de SENASA: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. URL: www.senasa.gub.ar

Responsabilidades de las PROVINCIAS

- Serán las encargadas de ingresar y actualizar los datos de cada aplicador (altas y bajas entre otros).
- Los datos se podrán ingresar online en el sistema, o por medio de un web service desde el sistema provincial.
- Deberán tener una computadora conectada a Internet.
- Continuarán con los trámites de sus Registros de la misma forma que se realiza actualmente.
- Deberán cumplir con la Resolución SENASA N°494/2010 PUA (Política de uso aceptable de Correo Electrónico, Internet, Intranet y Red).

Reportes y consultas

Se podrá consultar los datos a través de:

- **Reportes Fijos que son consultas predefinidas** (Cantidad de aplicadores terrestres, Listado de aplicadores dividido por partido, cantidad de aplicadores aéreos, listado de aplicadores inscriptos, etc.).
- **Reportes Dinámicos que son consultas confeccionadas por el mismo usuario, de acuerdo a las necesidades del momento** (cantidad de aplicadores terrestres desde el 01/05/2011 hasta el 01/05/2012, Listado de Aplicadores del partido de Brandsen, Listado de Aplicadores con apellido Gómez, etc.)